



DECRETO N° 676

CASTRO, 17 DE ABRIL DEL 2018.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; El Decreto Clausura No. 572 del 29.03.2018 de Rentas y Patentes y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del Puesto No. 38, correspondiente a la sección Frutos del País y la Región del Mercado Municipal José Sandoval Gómez asignado al Sr. Sergio Chiguay Torres, Rut por haber regularizado el pago de su Permiso Municipal.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVZ/Dmv/sjap-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE